



Utilización de mascarillas en los medios de transporte.

04 de mayo de 2020

- ✚ [Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.](#)

Con base en los datos disponibles, los criterios indicados con carácter general por el Ministerio de Sanidad en los distintos informes sobre evolución de la situación de emergencia sanitaria, **se estima necesario en el momento actual fijar las condiciones de utilización de las mascarillas en los distintos modos de transporte**, como medida transversal para asegurar la contención de los contagios con carácter previo al inicio de nuevos escenarios, así como **establecer los criterios de ocupación de los vehículos** y concretar otras medidas dirigidas a asegurar el compromiso conjunto de la población.